Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN Nº 1107/2.021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO-SBE) N° 10/2.021 "SISTEMA DE SEÑALETICA TURÍSTICA PARA LA SENATUR" – ID N° 403.314.----------

Asunción, 21 de diciembre de 2.021

VISTO: El llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO-SBE) N° 10/2.021 "SISTEMA DE SEÑALETICA TURÍSTICA PARA LA SENATUR – ID N° 403.314**, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, por Providencia UOC N° 785/2.021 de fecha 21 de diciembre de 2.021, emitido por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones por el cual eleva a consideración de la Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENATUR, el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas. ----------

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 15 de diciembre de 2021 recomienda *"...adjudicar, salvo mejor parecer de la superioridad, la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO-SBE) Nº 10/2021* ***"SISTEMA DE SEÑALETICA TURÍSTICA PARA LA SENATUR" – ID N° 403.314,*** a la firma **LMB S.A** con **RUC Nº 80084814-4,** por un precio total unitario de Gs.- 398.084.785.-. (Guaraníes trescientos noventa y ocho millones ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y cinco) IVA incluido. ----------

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 865.162.786.- (Guaraníes ochocientos sesenta y cinco millones ciento sesenta y dos mil setecientos ochenta y seis), El monto que podrá aplicarse en el Ejercicio fiscal 2021 asciende a la suma de Gs. 40.000.000.-(Guaraníes cuarenta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 1258/2021. ----------

Se informa que conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, siendo la vigencia del contrato por 13(trece) meses, contrato plurianual, por montos máximos y mínimos. Monto Mínimo: 70.000.000.- (Guaraníes, Setenta millones).- Monto Máximo: 865.162.786.- (Guaraníes, Ochocientos sesenta y cinco millones ciento sesenta y dos mil setecientos ochenta y seis). ----------

Que, el Artículo 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: ***"...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".*** ----------

Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 1107/2.021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO-SBE) N° 10/2.021 "SISTEMA DE SEÑALETICA TURÍSTICA PARA LA SENATUR" – ID N° 403.314.----------

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: ***"...Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*** ----------

Que, el mismo Artículo 28 menciona que: ***"... La máxima autoridad institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".*** ----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 120/2.021 de fecha 21 de diciembre del 2.021, en relación a la recomendación del Comité de Evaluación, ha dictaminado que: ***"...Considerando el Informe de Evaluación, se observa que el procedimiento se realizó teniendo en cuenta la Ley 2051/03, específicamente lo establecido en el Art. 34 Inc. c), en concordancia con el Art. 78° del Decreto N° 2992/19, y las disposiciones de la Res. DNCP N° 5695/2019, sobre la apertura de ofertas sin contar con la cantidad mínima de oferentes.----------***

En consecuencia, considerando lo mencionado, los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los limites de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, por Decreto Nº 164/18, de fecha 4 de setiembre de 2.018, se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara, como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo.----------

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales ----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO-SBE) N° 10/2.021 "SISTEMA DE SEÑALETICA TURÍSTICA PARA LA SENATUR" – ID N° 403.314**, a la empresa **LMB S.A**, con **RUC N° 80084814-4**, por

Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

RESOLUCIÓN Nº 1107 /2.021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO-SBE) N° 10/2.021 "SISTEMA DE SEÑALETICA TURÍSTICA PARA LA SENATUR" – ID N° 403.314.----------

montos máximos y mínimos. Monto Mínimo: 70.000.000.- (Guaraníes, Setenta millones).- Monto Máximo: 865.162.786.- (Guaraníes, Ochocientos sesenta y cinco millones ciento sesenta y dos mil setecientos ochenta y seis).

Art. 2º AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. -------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/VC/ng

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuínte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ĝuarã akãrapu'ã.

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel

Esc. Alejandra Flores A.
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo